



Ordiziako Udala  
(Gipuzkoa)

## VI CONCURSO “GOIART 2012-ORDIZIA SARIA” DE ARTES PLASTICAS. BASES

El departamento de Cultura del Ayuntamiento de Ordizia, dentro de las actividades que viene realizando en el terreno de la promoción y difusión de las artes plásticas, promueve la convocatoria siguiente: V Concurso “GOIART 2012- ORDIZIA SARIA” de artes plásticas, con arreglo a las siguientes bases:

1.- Podrán participar los artistas nacidos o residentes en Euskal Herria. Estos últimos con antigüedad de al menos un año computado al cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.- Se aceptarán como máximo dos obras por autor sin condiciones de tamaño, técnicas, presentación, tema....En el caso de que se requieran instrucciones especiales de montaje, éstas deberán ser remitidas junto con la obra .

3.- Premios. Se establecen tres premios:  
Primer premio: Dotado con 3.000 euros  
Segundo premio: Dotado con 1.500 euros  
Tercer premio: Dotado con 900 euros

Premio a la obra de un artista del Goierri: 600 euros. El jurado podrá premiar la obra de un artista nacido o residente en Goierri ( Alzaga, Arama, Ataun, Beasain, Gabiria, Gaintza, Idiazabal, Itsasondo, Lazkao, Legorreta, Mutiloa, Olaberria, Ordizia, Ormaiztegi, Segura, Zaldibia, Zegama, Zerain)

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Ordizia. Por su parte, el Departamento de Cultura, podrá proponer por medio de Barrena Kultur Etxea, realizar en fecha a determinar, una exposición de los artistas premiados o seleccionados por el Jurado.

No se efectuará una división en disciplinas artísticas en relación con los premios otorgados.

4.- El jurado estará formado por profesionales relacionados con las artes plásticas.

5.- Plazos de admisión.El plazo de admisión está abierto del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2012. Las obras deberán ser enviadas o entregadas personalmente de lunes a viernes, entre las 10:00 y las 13:00 h. en la siguiente dirección:

Barrena Kultur Etxea  
Nikolas Lekuona Plaza s/n  
20240-ORDIZIA  
Tno. 943 80 56 30



**Ordiziako Udala**  
(Gipuzkoa)

#### 6.- Procedimiento de presentación.

Se presentará junto con la obra un sobre cerrado que contendrá:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Datos personales del artista y currículum.
- c) Fotografía de las obras.
- d) Certificado de vecindad que acredite su residencia en Euskal Herria durante el último año.
- e) Información que crea conveniente en relación con sí mismo y su obra (currículum, trayectoria, memoria, etc...)

En el exterior del sobre deberá poner el nombre del autor. Esta documentación pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Ordizia, depositándose en Barrena Kultur Etxea.

Los gastos y, en su caso, seguro de transporte de envío y retorno serán sufragados por cada participante. La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras concursantes.

Todas las obras deberán ir protegidas suficientemente, aún en el caso de que su entrega se efectuara en persona.

7.- Retirada de las obras: Los plazos para retirada de obras será del 14 al 31 de enero de 2013, ambos inclusive, en el mismo lugar de entrega, en idéntico horario y condiciones. El artista se encargará del transporte tanto en su entrega como en su retirada, así como de su embalaje y su desembalaje. El Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Ordizia no se hará cargo de estos gastos en ningún caso. Una vez transcurrido el período de retirada, las obras que se encuentren en las dependencias de Barrena Kultur Etxea, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Ordizia, perdiendo por ello sus autores el derecho de propiedad, excepto aquellos marcados por la "Ley de propiedad intelectual".

8.- Exposición al público de las obras presentadas. Las obras presentadas podrán ser objeto de una exposición en Barrena Kultur Etxea, del 20 de diciembre de 2012 al 4 de enero de 2013. Si el número de obras presentadas fuera elevado, el jurado realizaría una selección de las obras presentadas en la convocatoria para su exposición.

9.- La presentación de la obra significa la aceptación de las bases en su totalidad y sometimiento expreso a ellas, así como la conformidad con las decisiones del jurado.